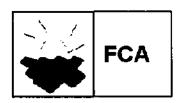


## FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0017849/2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa de Estudios por la cual informe de la situación de diversos docentes cuyos cargos se vencen a fines del mes de marzo de 2012;

## CONSIDERANDO:

Que ante dicha situación se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes, en el marco de la Ordenanza del citado Cuerpo Nº 06/08.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "PAMPA", se realicen las prórrogas correspondientes.

Por ello:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS, Leg. Nº 30.772, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Animal, para cumplir funciones en la Cátedra de Granja, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2012, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ord. del citado Cuerpo Nº 06/08.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. María José ALLENDE, Leg. Nº 43.146, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2012, ó hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco de la Ord. del citado Cuerpo Nº 06/08.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concursos o declarados desiertos antes de la fecha mencionada.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese además a las Direcciones de los distintos Departamentos, y por su intermedio, a los Sres. Docentes. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPEQUADIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

MARCELO CONRERO SECRETARIO GENERAL

<u>RESOLUCION Nº:</u>

116

ng, Apr. My. Sc. DANIEL ANIONIO PEIRETTE DECANO

Facultad de Ciencias Agrepecuairas IMINERSIGAD TO THE OF CORDORA